

Expediente: 2067-U-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Administración de Punta Mogotes arbitre los medios necesarios a fin de poner en condiciones los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad y/o movilidad reducida del Complejo Balneario de Punta Mogotes, demarcándolos y señalizándolos debidamente.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita evalúe la posibilidad de construir dársenas o espacios de ascenso y descenso para vehículos que transporten a personas con discapacidad y movilidad reducida en lugares próximos a los accesos peatonales a los balnearios del Complejo.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita que la demarcación y señalización de los estacionamientos y dársenas se realice de color azul, respetando las medidas mínimas necesarias según normas internacionales, para garantizar que las personas con discapacidad puedan estacionar y circular con comodidad.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 09-08-2022

Reunión n° 19

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 9-1-2024 Reunión n° 9